

Biblioteca Nacional Mariano Moreno de la República Argentina
Reunión Grupo de Trabajo sobre RDA
20 de Marzo de 2014

Durante la primera reunión del año 2014 del Grupo de Trabajo sobre RDA, en la Biblioteca Nacional, los presentes comienzan a establecer puntos en común para abordar el trabajo de comparación de RDA con AACR2, ISBD y FRBR. En tal sentido, se delinearán los siguientes puntos:

1. Tomar como unidad de comparación las subdivisiones de las pautas de RDA (por ejemplo, X.x.x.1 para alcance, X.x.x.2 para fuentes de información, X.x.x.3 para registro, etc.).
2. Cada subdivisión de RDA ocupará una fila de la tabla comparativa. Se pide evitar tabulaciones, espaciados, etc., dentro de las filas a fin de favorecer el trabajo posterior de conformación del cuadro comparativo global.
3. Se establece utilizar una fila de la tabla (al comienzo de la comparación del respectivo elemento) con la identificación del elemento de RDA como *core element (elemento núcleo)*. En AACR2 corresponde buscar su grado de equivalencia en la regla 1.0D Segundo nivel, en ISBD en la categorización de obligatorio del elemento y en FRBR en 7.3 “Registro bibliográfico nacional de nivel básico”.
4. En relación con la terminología en inglés presente en RDA, se establece:
 - a. Asignar y utilizar términos equivalentes en español
 - b. Asignar, si se requiere para identificación, el término en inglés entre paréntesis
5. En lo concerniente al apartado relacionado con *Alcance (Scope)* de RDA (identificado por la notación X.x.x.1) se establece por defecto la etiqueta Carente de equivalencia con AACR2, dado que se verifica el hecho de que este código no define ni caracteriza el elemento de descripción bajo la respectiva regla. En cuanto al rango de equivalencia con los demás estándares a ser comparados, este se determinará revisando el grado de equivalencia para cada caso.
6. En lo relativo al apartado sobre *Fuentes de información (Sources of information)* de RDA, identificado, en general, por la notación X.x.x.2, no se considera como criterio para categorizar el rango de equivalencia la diferencia de configuración establecida por RDA con el esbozo que divide Fuentes principales y Fuentes prescritas de información en AACR2 y en ISBD. El criterio de equivalencia se determina y establece solo por el contenido prescriptivo de las respectivas reglas, no por la configuración formal del apartado.

Los asistentes a la reunión consensúan seguir el desarrollo del trabajo comparativo con los apartados de RDA distribuidos en Diciembre de 2013. Se acuerda traer los resultados de la comparación a la reunión de Abril de 2014, junto con las dudas o

comentarios emanados del trabajo comparativo. Luego del intercambio y la discusión durante la reunión de Abril de 2014 se remitirán los cuadros comparativos al coordinador del Grupo de Trabajo sobre RDA para comenzar a conformar la tabla comparativa global. Asimismo, en dicha reunión se llevará a cabo la división de nuevos apartados de RDA entre los respectivos sub-grupos de trabajo para proseguir con la labor comparativa.

Los apartados del capítulo 2 de RDA se subdividen como sigue:

2.3-2.4

2.5

2.6

2.7-2.11

2.12

2.13-2.19

2.20

Se pide a aquellos miembros del Grupo de Trabajo sobre RDA que no están incluidos en las nóminas de subgrupos ponerse en contacto con el Coordinador para establecer la afiliación a alguno de los subgrupos y formar parte del trabajo comparativo.